



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **PA 02 2021 SARA**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2021 a las 15:47 horas.



## Servicios de limpieza viaria y de zonas verdes de Villanueva de la Torre

### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 929.364,35 EUR.

→ **Importe** 1.022.300,8 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 929.364,35 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/07/2021 durante 5 Año(s)

→ **Observaciones:** Justificado por la necesidad de maquinaria a adscribir al contrato.

→ **Clasificación CPV**

→ 90600000 - Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES424 Guadalajara Los diferentes viarios públicos y zonas verdes contenidos en el objeto del contrato en los Pliegos que rigen la contratación.

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=RIjrg3cZD0l7h85%2Fpmmsfw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=RIjrg3cZD0l7h85%2Fpmmsfw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.villanuevadelatorre.sedelectronica.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=LV%2FajtaZKuEQK2T EfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n

→ (19209) Villanueva de la Torre España

→ ES424

#### Contacto

→ **Teléfono** +34 949260494

→ **Fax** +34 949261295

→ **Correo Electrónico**

administracion@villanuevadelatorre.es

### Proveedor de Pliegos

### Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

→ Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/04/2021 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n

→ (19209) Villanueva de la Torre España

## Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n

→ (19209) Villanueva de la Torre España

## Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:administracion@villanuevadelatorre.es)

administracion@villanuevadelatorre.es

## Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

## Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n

→ (19209) Villanueva de la Torre España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/04/2021 a las 23:59

→ Observaciones: Los licitadores tengan en cuenta que los servicios de atención a usuarios y resolución de incidencias en la PLACSP, según su información, se prestarán de 9:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 los viernes.

## Otros eventos

### **SOBRE A - APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

## Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

→ Apertura sobre administrativa

→ El día 26/04/2021 a las 12:00 horas

→ En caso tener que realizar modificaciones en la fecha de apertura, esto se publicará en la PLACSP en "otros documentos publicados" del Resumen de licitación

:

→ [Condiciones para la asistencia](#) : Se dará información legal de las aperturas electrónicas través del Perfil del Contratante la PLACSP

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 23/03/2021

## Objeto del Contrato: Servicios de limpieza viaria y de zonas verdes de Villanueva de la Torre

→ Valor estimado del contrato 929.364,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.022.300,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 929.364,35 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90600000 - Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/07/2021 durante 5 Año(s)

→ Observaciones: Justificado por la necesidad de maquinaria a adscribir al contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Los diferentes viarios públicos y zonas verdes contenidos en el objeto del contrato en los Pliegos que rigen la contratación.

→ Subentidad Nacional Guadalajara

→ Código de Subentidad Territorial ES424

Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: De acuerdo con la cláusula quinta del PCAP, no se contempla posibilidad de prórroga salvo lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP, en su párrafo final

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.2 del PCAP y en el artículo 202 de la LCSP se establece como condición especial de ejecución la presentación de un programa dirigido a promover el reciclado y gestión de residuos, de manera que los residuos generados sean correctamente tratados.

→ Consideraciones de tipo social - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.2 del PCAP y en el artículo 202 de la LCSP se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento de las obligaciones de pago de nóminas y seguros sociales al personal adscrito al servicio, en la forma y condiciones previstas en dicha cláusula del PCAP.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede la revisión de precios

### Garantía Requerida Provisional

→ Importe 1.859 EUR.

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→

Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el artículo 65 de la LCSP y con la Cláusula sexta del PCAP. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera del PCAP.

- No prohibición para contratar - El licitador ha de cumplir con lo dispuesto en la cláusula sexta apartado 2 del PCAP. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El licitador ha de estar al corriente tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El licitador ha de estar al corriente en obligaciones con la Agencia Tributaria del Estado y con Hacienda de Castilla La Mancha, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera del PCAP

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El requisito a cumplir por el licitador, cualquiera que sea la antigüedad de su empresa, para acreditación la solvencia técnica y profesional, consiste en que el licitador de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula sexta 3.2., apartado a) del PCAP haya realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años (2018-2019-2020), por importe mínimo anual, igual o superior a 130.200 euros en el año de mayor ejecución. El licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para la adjudicación, en la forma establecida en la cláusula decimotercera en relación con la cláusula sexta del PCAP.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El requisito a cumplir por el licitador, cualquiera que sea la antigüedad de su empresa, consiste en que el licitador haya alcanzado una cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios concluidos, igual o superior a 186.000 €. (Cláusula sexta 3.1 a) del PCAP). El licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para la adjudicación, en la forma establecida en la cláusula decimotercera en relación con la cláusula sexta del PCAP

## Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE A**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Documentación administrativa

## Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE B**
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Oferta económica y otros criterios de fórmula matemática

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Equipo de apoyo recogida de hojas
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 20
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 20
- Equipo de desatascos de la red de saneamiento

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Equipo de recogida de enseres
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 20
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 20
- Precio total del contrato IVA Excluido
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 50
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 50

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

- **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, para los actos sujetos a Recurso especial**

#### Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España

- Se aceptará factura electrónica

### Subcontratación permitida

- De conformidad con la clausula 21.2 del PCAP, se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP